



## MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### I.- Generalidades

La modificación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del IMSS (RJP) se orienta hacia los trabajadores que prestan sus servicios al IMSS: médicos, enfermeras, camilleros, trabajadoras sociales y trabajadores de confianza. Los empleados del Seguro Social como todo servidor público, en términos generales, participan del mismo sistema de pensiones, denominado de reparto.

En el mundo existen 3 sistemas de pensiones: "de reparto, universal y de capitalización. El primero es el que opera en México desde 1944 (con la creación del IMSS) y consiste en distribuir entre jubilados y pensionados las cuotas recaudadas de los trabajadores en activo, estableciéndose una transferencia generacional de estos trabajadores a los pasivos, es decir, a los jubilados y pensionados".<sup>1</sup>

El régimen de reparto tiene como principal característica la solidaridad intergeneracional. Los pagos de pensiones y jubilaciones proceden de las contribuciones o impuestos. "Por lo general son administrados por los gobiernos y el monto de las prestaciones se basa en compromisos del gobierno con los trabajadores".<sup>2</sup>

En sus orígenes los sistemas de "seguro social" en todo el mundo fueron concebidos como instrumentos de protección, resarcidores de infortunios para los trabajadores y sus familias. Por ello, su fuente de financiamiento se ha vinculado a la nómina. El sistema mexicano no es la excepción. Hace más de 60 años fue creado bajo esos mismos principios y no obstante que en 1973 se amplió la concepción hacia la "seguridad social", y se incluyeron algunos nuevos esquemas de financiamiento para ciertos grupos bajo la denominación de regímenes modificados (que operaron hasta 1997), en su mayor parte el IMSS se sigue financiando de las contribuciones sobre la nómina.<sup>3</sup>

El Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del IMSS, al 31 de diciembre de 2002, se aplica para un total de 484 mil trabajadores; 375 mil trabajadores activos y 109 mil jubilados.

El esquema de jubilaciones del IMSS, se destaca porque no establece una edad mínima de retiro, las mujeres se pueden jubilar con 27 años de servicios y los hombres con 28. En promedio los trabajadores se jubilan con 53 años de edad. La pensión de los trabajadores incluye el sueldo base y 13 prestaciones, y recibe los mismos incrementos de los trabajadores activos.<sup>4</sup>

El valor presente neto de las obligaciones laborales por beneficios

proyectados, según cálculos actuariales, asciende a 352 mil 111 millones de pesos de 2002, el equivalente a 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB) de ese año.<sup>5</sup> Y el fondo de reservas para las obligaciones laborales suma 24 mil 326 millones de pesos, un 6.9% respecto al pasivo laboral proyectado, en otros términos, el pasivo laboral del IMSS presenta un déficit de 93.1% para cubrir los compromisos del RJP.

### II.- Dificultades del sistema de pensiones

El problema financiero del IMSS en materia de pensiones es que cuenta con sólo 7 pesos de cada 100 para hacer frente al pago de las pensiones. Este desequilibrio financiero se ve agravado por el aumento en la esperanza de vida a causa de los progresos observados en la seguridad social. En México, la esperanza de vida al nacer es de aproximadamente 75 años, en 1950 era alrededor de 60 años. Con el aumento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de los niveles de fecundidad se ha acelerado el envejecimiento de la población en México. La población de 65 años o más pasó de 1.8 millones en 1970 a 4.8 millones en el año 2000. La esperanza de vida en las mujeres es mayor que la de los hombres.<sup>6</sup>

El envejecimiento de la población, el alargamiento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad y mortalidad, constituyen lo que se conoce como "transición demográfica", simultáneamente, ocurre una "transición epidemiológica": las enfermedades infecciosas disminuyen y los padecimientos crónicos degenerativos aumentan. Lo anterior incide sobre la demanda de servicios y afecta fundamentalmente al financiamiento de la seguridad social. Estos factores, han provocado que no existan suficientes activos para financiar los pasivos y hacerle frente al gasto y al pago de obligaciones que tienen las instituciones de seguridad social.

Bajo este contexto, los años de otorgamiento de las pensiones se incrementan de 7 a 18.6 años en promedio y, en consecuencia, el tiempo de prestación de atención médica en el periodo de edad en la que resulta más costosa. La población mayor de 65 años (en especial los pensionados), crece y continuará creciendo más rápido que la población ocupada; sin embargo, la edad de jubilación sigue siendo la misma. De conformidad con el RJP los trabajadores del IMSS se jubilan en promedio a los 53 años de vida. De acuerdo con la esperanza de vida, se jubilan prematuramente. Con una sobre vivencia estimada de 22 años por 28 de cotización, en caso de los hombres.

Los problemas financieros también provienen por deficiencias

administrativas. El RJP no se actualizó de acuerdo con principios actuariales. "Lo cual ha provocado que el nivel de contribuciones (cotizaciones) resultara inadecuado para mantener las prestaciones que el sistema venía pagando"<sup>7</sup>. Adicionalmente, en el caso del sector público, el esfuerzo para sostener a un sólo pensionado hace dos décadas lo hacían 20 trabajadores y hoy únicamente cinco; de continuar esta tendencia, en el año 2020 la relación sería de 2.3 a uno,<sup>8</sup> como producto del adelgazamiento del Gobierno Federal. La base del sistema de reparto era la contribución de los trabajadores jóvenes en el sostenimiento de los jubilados, ahora descansa en las recaudación fiscal.

### III.- Alternativa del sistema de reparto

Dadas las perspectivas demográficas actuales, la tendencia mundial en la modificación de los parámetros de los sistemas de pensiones, se basa en: "propiciar la jubilación tardía y asegurar que la percepción de la relación actuarial entre aportes y prestaciones sea acorde con la realidad"<sup>9</sup>. Con ello no se abandonaría el modelo actual, se trata de perfeccionarlo, corregirlo y proporcionarle sustentabilidad financiera.

Debido a lo anterior, las autoridades del IMSS han propuesto al sindicato modificar los parámetros del RJP que aplicaría para los trabajadores de nuevo ingreso, los aspectos más destacados son: incrementar la edad de jubilación a 60 años, aumentar las cuotas de los trabajadores de 3 a 15% y revisar el contrato colectivo de trabajo para reducir el costo de los pasivos laborales. El sindicato del IMSS aceptó incrementar las cuotas de 3 a 6% de inmediato y propuso auditar la operación del Instituto para mejorar su administración.

Según los cálculos actuariales, al concluir el sexenio, el pasivo laboral del RJP en las condiciones actuales sería de 424 mil seis millones de pesos; con la propuesta del sindicato sería de 417 mil 445 millones de pesos, una reducción de 6 mil 561 millones de pesos un 1.5%, y con la del IMSS sería de 327 mil 341 millones de pesos, una disminución de 96 mil 665 millones de pesos, un 22.8%.

La modificación de los parámetros señalados de las pensiones del IMSS, supone también, capacidad administrativa del Gobierno Federal para imponer la cotización necesaria; capacidad para mantener la estabilidad macroeconómica (la inflación imprevista vulnera las pensiones) y capacidad reguladora efectiva, para mantener el equilibrio de los mercados. Tanto la viabilidad fiscal como la viabilidad social dependen de la eficiencia del sector público de obtener contribuciones y mantener la estabilidad macroeconómica y en el caso de las pensiones privadas regular eficazmente los mercados financieros.<sup>10</sup>

En la política fiscal descansa la propuesta de solución al pasivo laboral del IMSS. El objetivo mantener la disciplina fiscal, la recaudación en los términos actuales y contener las presiones del déficit fiscal. El camino reducir los pagos futuros promedio por concepto de jubilación y reducir el número de jubilados, elevando la edad de jubilación. El costo de la modificación sería para la jubilación de los trabajadores de nuevo ingreso.

### IV.- Conclusiones

En consecuencia los pasivos laborales identificados por el IMSS

seguirán vigentes. La solución que se propone evitaría el crecimiento de los pasivos laborales con la incorporación de nuevos trabajadores y la disminución en el largo plazo del costo del régimen de pensiones. Con lo anterior se anclan los pasivos y se tendría una mayor certidumbre en las finanzas públicas. La auditoría general al RJP podrá indicar la desviación de la reservas, señalar los responsables e iniciar algunas economías, pero de acuerdo con la debilidad financiera del IMSS la crisis de la institución será inevitable.

La modificación a los sistemas de pensiones del gobierno federal se encuentra pendiente. Las empresas paraestatales, las universidades públicas, los gobiernos de los estados y el gobierno federal, presentan características similares a las del IMSS. La problemática del Seguro, sin duda es el mejor ejemplo para la reflexión y el análisis en la búsqueda de una solución de aplicación general al régimen de pensiones del sector público.

En algunos estados de la república, (Zacatecas, Tamaulipas y Aguascalientes) y en 27 universidades públicas han diseñado soluciones de acuerdo con el modelo propuesto para el IMSS, pero adaptándolo creativamente de acuerdo a su problemática particular, con ello han logrado reducir considerablemente el pasivo laboral. La gestión política ha sido la clave en la aplicación de estas iniciativas.<sup>11</sup>

### Notas

<sup>1</sup> González Molina, M<sup>a</sup> Dolores, Nacimiento y evolución de la seguridad social, [http://www.finteramericana.org/historia/prevision\\_historia](http://www.finteramericana.org/historia/prevision_historia)

<sup>2</sup> Holzmann, Robert. 1996. "Pension Reform, Financial Market Development, and Economic Growth: Preliminary Evidence from Chile". Documento de trabajo del FMI WP/96/94. Agosto de 1996. p 23

<sup>3</sup> Op Cit, González Molina

<sup>4</sup> Artículo 110 del contrato colectivo de los trabajadores del IMSS

<sup>5</sup> Informe Anual del IMSS México 2003.

<sup>6</sup> Ordorica, Manuel, Algunos rasgos del envejecimiento demográfico en México, El Colegio de México, [conac.org.mx/envejecimiento/presentacion](http://conac.org.mx/envejecimiento/presentacion)

<sup>7</sup> Madrid, Raúl L, Entender la profusión de las reformas de los sistemas de pensiones, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo

<sup>8</sup> El economista, Finanzas, Martes 13 de febrero del 2004. Urgen reformas en sistema de pensiones: EF

<sup>9</sup> Nicolas Barr. El sistema jubilatorio: prerrequisitos y opciones políticas en el diseño de pensiones y jubilaciones Washington 2003, Fondo Monetario Internacional

<sup>10</sup> Nicolas Barr. Garantía de los derechos proporcionada por los regímenes de prestaciones privados, conferencia sobre la iniciativa de la AISS, Vancouver, Canadá, 10-12 de septiembre de 2002

<sup>11</sup> [www.udg.mx/pensiones/p18.html](http://www.udg.mx/pensiones/p18.html) y [www.jornada.unam.mx/045n2soc.php?.html](http://www.jornada.unam.mx/045n2soc.php?.html)

Elaboró: Ranulfo Delgado

Revisó: Rubén Espinosa

Autorizó: Marco Antonio Puente